



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE EN CUENTA el resultado positivo de la citación de la que trata el Art. 291 del C.G.P, remitida por la parte demandante a la demandada, con destino a la dirección física reportada como de notificaciones de la pasiva, esto es, la ubicada en la Carrera 6 # 35-85 de esta municipalidad, entrega que fuere acreditada mediante certificado extendido por la empresa de correo ENVIAMOS S.A.S y que se encuentra contenido en el archivo PDF [“15AllegaResultadoNotificacion”](#) del expediente electrónico.

En consecuencia, **SE REQUIERE** a la parte demandante, a fin de que continúe con el trámite notificadorio a la ejecutada, y proceda con la remisión del formato de notificación por aviso en la forma prevista en el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e56613b9e6b1c5a2bc83384ec5447391068a3a597f31f0873a448cd5fef58d75

Documento generado en 30/09/2021 02:55:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.118 del 01 de octubre de 2021.